



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9006995
EXP. N°	6100829



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 222 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 306-2025-GRJ/GRI/SGE, del 28 de marzo del 2025; el Oficio N° 400-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 724-2025-GRJ/GRI/GSLO, del 19 de marzo del 2025; la Carta N° 00040-2025-CSVPS-JAUJA/RC-HWSF, del 17 de marzo del 2025; la Carta N° 00043-2025-CSVPS-JAUJA/RC-HWSF, del 18 de marzo del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos, estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°767- 2023-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 21 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS - JAUJA - JUNIN", con CUI N°2355137, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 4,749,583.14 (cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 14/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, con fecha 12 de agosto del 2024, se firma el Contrato N° 191-2024-GRJ/ORAF, para la Ejecución Física de la obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación en la Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, Localidades de Yauyos, Distrito de Yauyos - Jauja - Junín", con CUI N° 2355137 entre el Gobierno Regional de Junín y el Consorcio 20 de enero.

Que mediante el Asiento de Cuaderno de obra N° 201, del 14 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Arquíñeva Quise, Luis Gregorio, en su condición de Residente de Obra, ~~hace mención de la necesidad de ejecutar la prestación del adicional y deductivo vinculante N°01 de obra;~~

Que mediante el Asiento de Cuaderno de obra N° 217, del 14 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Santiago Flores Henry Wilder, en su condición de Supervisor de Obra, remite la opinión favorable de la necesidad de ejecutar la prestación de adicional de obra;

Que, mediante la Carta N° 043-2025-CSVPS-JAUJA/RC-HWSF, del 18 de marzo del 2025, remite el Informe N° 00014-2025-CSVPS-JAUJA/JS-HWSF, del 17 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Henry Wilder Santiago Flores, en su condición Jefe de Supervisión, Opinión Favorable y ratifica la necesidad de ejecutar al adicional de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS - JAUJA - JUNIN", con CUI N°2355137;

Que, mediante la Carta N° 00040-2025-CSVPS-JAUJA/RC-HWSF, del 14 de marzo del 2025, remite el Informe N° 0010-2025-CSVPS-JAUJA/JS-HWSF, del 14 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Henry Wilder Santiago Flores, en su condición Jefe de Supervisión, ratifica la necesidad para el adicional N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS - JAUJA - JUNIN", con CUI N°2355137;

Que, mediante el Informe técnico N° 724-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 19 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios el Informe Técnico Sobre Procedencia Administrativa de Expediente Técnico de adicional N°01 con Deductivo Vinculante N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS - JAUJA - JUNIN", con CUI N°2355137;

Que, mediante el Oficio N° 400-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita pronunciamiento del proyectista para el expediente técnico de adicional N°01 con deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYOS, DISTRITO DE YAUYOS - JAUJA - JUNIN", con CUI N°2355137;

Que, mediante el Informe Técnico N° 306-2025-GRJ/GRI/SGE, del 28 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios remite a la Gerencia Regional de infraestructura sobre la Evaluación y





Pronunciamiento a la Solución Técnica del Expediente Técnico de adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01, sustentando lo siguiente;

"(...)

IV. ANÁLISIS

Mediante CARTA N°031-2025-C20E de fecha 17 de MARZO de 2025, la empresa ejecutora de obra CONSORCIO 20 DE ENERO, remite el expediente técnico de Adicional - Deductivo N°01 a la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYES, DISTRITO DE YAUYES - JAUJA - JUNÍN" con CUI N°2355137, con un plazo de ejecución de 50 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 252,004.49 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatro con 49/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de S/. 107,899.52 (ciento siete mil ochocientos noventa y nueve con 52/100 soles incluido IGV).

La supervisión de obra emite su CONFORMIDAD del expediente técnico de Adicional y deductivo vinculante N° 01 mediante Documento Carta N° 043-2025-CSVPS-JAUJA/RC-HWSF, para lo cual adjunta el INFORME N°014-2025-CSVPS-JAUJA/JS-HWSF del jefe de supervisión.

4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

El contenido del expediente técnico de Adicional y deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYES, DISTRITO DE YAUYES - JAUJA - JUNÍN" con CUI N°2355137, cuenta con los siguientes componentes.

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	CONFORME
2.00	EXPEDIENTE DE DEDUCTIVOS	
1)	MEMORIA DESCRIPTIVA - DEDUCTIVO	CONFORME
2)	METRADO DE DEDUCTIVOS - DEDUCTIVO	CONFORME
3)	PRESUPUESTO - DEDUCTIVO	CONFORME
4)	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS - DEDUCTIVO	CONFORME
5)	RELACION DE INSUMOS - DEDUCTIVO	CONFORME
6)	CRONOGRAMA GANTT - DEDUCTIVO	CONFORME
7)	PLANOS - DEDUCTIVO	CONFORME
3.00	EXPEDIENTE DE ADICIONALES N°01	
1)	FICHA TÉCNICA - ADICIONAL	CONFORME
2)	MEMORIA DESCRIPTIVA - ADICIONAL	CONFORME
3)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADICIONAL	CONFORME
4)	CÁLCULOS - ADICIONAL	CONFORME
a.	CÁLCULO DE REPLANTEO ESTRUCTURAL DE MUSEO Y SS.HH. - ADICIONAL	CONFORME
b.	CÁLCULO DE CONCRETO SIMPLE PARA PISOS - ADICIONAL	CONFORME
c.	MECÁNICA DE SUELOS - ADICIONAL	CONFORME
5)	PLANILLA DE METRADOS - ADICIONAL	CONFORME
6)	PRESUPUESTO - ADICIONAL	CONFORME
7)	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS - ADICIONAL	CONFORME
8)	RELACION DE INSUMOS - ADICIONAL	CONFORME
9)	CRONOGRAMAS - ADICIONAL	CONFORME
10)	PLANOS - ADICIONAL	CONFORME
11)	GASTOS GENERALES - ADICIONAL	CONFORME
12)	CUADERNO DE OBRA - ADICIONAL	CONFORME
13)	PANLE FOTOGRÁFICO - ADICIONAL	CONFORME
4.00	ANEXOS	
1)	INFORME DE CONSULTAS	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EI

a.	INFORME DE CONSULTAS N°01	CONFORME
b.	INFORME DE CONSULTAS N°02	CONFORME
c.	INFORME DE CONSULTAS N°03	CONFORME
2)	INFORME DE REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	CONFORME
3)	INFORME DE NECESIDAD DE ADICIONALES	CONFORME
4)	CARTA N°047-2024-GEMU/MDY-CARTA DEL ANDIT	CONFORME
5)	ANALISIS DE COSTO UNITARIO DE EXPEDIENTE PRIMIGENIO	CONFORME
6)	RESPUESTA DE PROYECTISTA A LAS CONSULTAS.	CONFORME
7)	DOCUMENTOS RESPECTO A IMPROCEDECIA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DEDUCTIVO N°01	CONFORME

El expediente técnico de Adicional y Deductivo vinculante N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137, el presupuesto con precios al mes de noviembre del 2023 y con un plazo de ejecución estimado de 50 días calendario, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO DE OBRA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 (SGN. EXP. TECNICO)

ITEM	PARTIDA	UND.	METRAD O	P.U.	PARCIAL
02	ESTRUCTURAS				
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACIONES				
02.02.01.07	EXCAVACION MANUAL PARA PEDESTAL DE CONCRETO	m3	3.83	40.77	S/. 156.15
02.02.01.11	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA INST. ELECTRICAS Y SANITARIAS	m	172.00	6.52	S/. 1,121.44
02.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION				
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA TODA PROFUNDIDAD	m	172.00	2.72	S/. 467.84
02.02.03	RELLENOS				
02.02.03.03	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO S/CLAVE DE TUBERIA	m	172.00	2.68	S/. 460.96
02.02.03.04	PREPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE APOYO E=10CM P/TUBERIA	m	172.00	4.60	S/. 791.20
02.02.05	MANEJO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES				
02.02.05.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	12.85	9.54	S/. 122.59
02.02.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST=10 km	m3	12.85	15.35	S/. 197.25
02.04	CONCRETO ARMADO				
02.04.05	VIGAS				
02.04.05.01	CONCRETO PARA VIGAS Fc=210 kg/cm2	m3	16.25	455.09	S/. 7,395.21
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	101.90	44.52	S/. 4,536.59
02.04.05.03	ACERO PARA VIGAS Fy= 4200 kg/cm2	kg	2,043.24	5.73	S/. 11,707.77
02.04.06	LOSAS ALIGERADAS				
02.04.06.01	CONCRETO PARA LOSA ALIGERADA Fc=210 kg/cm2	m3	22.81	455.09	S/. 10,380.69
02.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA ALIGERADA	m2	283.77	44.52	S/. 12,633.44
02.04.06.03	ACERO PARA LOSA ALIGERADA Fy= 4200 Kg/cm2	kg	1,347.96	5.69	S/. 7,665.39
02.04.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 30X30X15 PARA TECHO ALIGERADO	und	2,288.00	3.19	S/. 7,298.72
02.04.07	LOSA MACIZA				
02.04.07.01	CONCRETO PARA LOSA MACIZA Fc=210 Kg/Cm2	m3	3.19	455.09	S/. 1,451.74
02.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA MACIZA	m2	15.94	44.52	S/. 709.65
02.04.07.03	ACERO PARA LOSA MACIZA Fy= 4200 Kg/Cm2	kg	108.77	5.69	S/. 618.50
02.04.09	PEDESTAL				



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



02.04.09.01	CONCRETO PARA PEDESTAL $f_c=175 \text{ Kg/Cm}^2$	m3	1.20	416.43	S/. 499.72
03	ARQUITECTURA				
03.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
03.02.02	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO EN SARDINEL C/MORTERO 1:5	m2	228.52	25.11	S/. 5,738.14
03.02.13	ACABADO - JARDINERAS				
03.02.13.01	ACABADO GRANITO LAVADO EN JARDINERAS	m2	82.88	100.58	S/. 8,336.07
03.02.13.03	ACABADO DE GRANITO PULIDO EN BANCAS	m2	65.28	116.96	S/. 7,635.15
03.10	JARDINERIA				
03.10.01	RELLENO CON TIERRA AGRICOLA	m2	6.78	33.58	S/. 227.67
03.10.02	SEMBRADO DE GRASS	m2	6.78	31.74	S/. 215.20
03.10.04	SEMBRADO DE ARBUSTOS MEDIANOS	und	20.00	36.12	S/. 722.40
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
05.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
05.02.06	CINTA LED PARA EMPOTRAR EN BANCAS DE CONCRETO, EQUIPADO CON LÁMPARA LED $\geq 2W/M/LM, \geq 3000K, IP 67$	m	111.30	11.58	S/. 1,288.85
05.05	CABLES ELECTRICOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
05.05.04	CABLE ELÉCTRICO 1X6MM2 N2XOH 0.6/1KV	m	581.40	9.48	S/. 5,511.67
05.05.08	CABLE ELÉCTRICO 1X6MM2 LSOH-80 0.6/1KV	m	290.70	7.44	S/. 2,162.81
05.05.13	CABLE NPT 3X4MM2	m	10.00	11.26	S/. 112.60
05.05.16	TUBERÍA PVC-P 25MM DE DIÁMETRO	m	290.70	19.53	S/. 5,677.37
05.05.18	EMPALME DE BAJA TENSION SIMILAR O MEJOR A 3M. INC. SILICONA, CINTA 3M SCOTCH SUPER 33+, CINTA VULCANIZANTE 3M SCOTCH 23.	und	20.00	17.31	S/. 346.20
	COSTO DIRECTO				S/. 106,193.79
	GASTOS GENERALES (3%)				S/. 8,495.50
	UTILIDAD (7%)				S/. 7,433.57
	SUB TOTAL				S/. 122,122.86
	IGV (18%)				S/. 21,982.11
	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA				S/. 144,104.97

4.3. El presente deductivo vinculante de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 144,104.97 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuatro con 97/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del y el presupuesto del adicional N° 01 asciende a la suma S/. 252,004.49 (doscientos cincuenta y dos mil cuatro con 49/100 soles incluido IGV), por lo que esta diferencia presupuestal representa una incidencia del 2.4% en relación al presupuesto inicial de la obra.

4.4 El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 252,004.49 (doscientos cincuenta y dos mil cuatro con 49/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

ITEM	PARTIDA	UNID	METRADO	P.U.	PARCIAL
01	ESTRUCTURAS				
01.01	MUSEO				
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	10.91	1.52	S/. 16.58
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.02.01	EXCAVACIONES				
01.01.02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACIONES	m3	10.91	40.77	S/. 444.80
01.01.02.02	RELLENOS				
01.01.02.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	4.36	32.12	S/. 140.04
01.01.02.03	MANEJO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES				
01.01.02.03.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	7.85	9.54	S/. 74.89
01.01.02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST=10 km	m3	7.85	15.35	S/. 120.50
01.01.03	CONCRETO SIMPLE				
01.01.03.01	SOLADOS				
01.01.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO C:H-1:12, E=4" PARA VIGAS DE CIMENTACIONES	m2	10.91	39.67	S/. 432.80



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



01.01.04	CONCRETO ARMADO				
01.01.04.01	VIGAS DE CIMENTACION				
01.01.04.01.01	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIONES F'C=210 kg/cm2	m3	6.93	455.09	S/ 3,153.77
01.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIONES	m2	62.28	44.52	S/ 2,772.71
01.01.04.01.03	ACERO PARA VIGAS DE CIMENTACIONES F'y= 4200 kg/cm2	kg	883.87	5.73	S/ 5,063.43
01.01.04.02	VIGAS				
01.01.04.02.01	CONCRETO PARA VIGAS f'c=210 kg/cm2	m3	12.19	455.09	S/ 5,547.55
01.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	72.71	44.52	S/ 3,237.05
01.01.04.02.03	ACERO PARA VIGAS F'y= 4200 kg/cm2	kg	1,879.33	5.73	S/ 10,733.66
01.01.04.03	LOSA MACIZA				
01.01.04.03.01	CONCRETO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO f'c=210 kg/cm2	m3	40.00	455.09	S/ 18,203.60
01.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO	m2	200.79	44.52	S/ 8,959.17
01.01.04.03.03	ACERO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO f'y= 4200 kg/cm2	kg	2,837.62	5.69	S/ 16,146.06
01.02	SERVICIOS HIGIENICOS				
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	7.45	1.52	S/ 11.32
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACIONES	m3	7.45	40.77	S/ 303.74
01.02.02.02	RELLENOS				
01.02.02.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.73	32.12	S/ 119.81
01.02.02.03	MANEJO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES				
01.02.02.03.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	4.10	9.54	S/ 39.11
01.02.02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST=10 km	m3	4.10	15.35	S/ 62.94
01.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.02.03.01	SOLADOS				
01.02.03.01.01	SOLADO DE CONCRETO C:H-1:12, E=4" PARA VIGAS DE CIMENTACIONES	m2	7.45	39.67	S/ 295.54
01.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.02.04.01	VIGAS DE CIMENTACION				
01.02.04.01.01	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIONES F'C=210 kg/cm2	m3	3.73	455.09	S/ 1,697.49
01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIONES	m2	41.40	44.52	S/ 1,843.13
01.02.04.01.03	ACERO PARA VIGAS DE CIMENTACIONES F'y= 4200 kg/cm2	kg	609.94	5.73	S/ 3,494.96
01.02.04.02	VIGAS				
01.02.04.02.01	CONCRETO PARA VIGAS f'c=210 kg/cm2	m3	7.32	455.09	S/ 3,331.26
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	41.64	44.52	S/ 1,853.81
01.02.04.02.03	ACERO PARA VIGAS F'y= 4200 kg/cm2	kg	1,215.73	5.73	S/ 6,966.13
01.02.04.03	LOSA MACIZA				
01.02.04.03.01	CONCRETO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO f'c=210 kg/cm2	m3	21.28	455.09	S/ 9,684.32
01.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO	m2	119.00	44.52	S/ 5,297.88
01.02.04.03.03	ACERO PARA LOSA MACIZA DE MUSEO f'y= 4200 kg/cm2	kg	2,008.45	5.69	S/ 11,428.08
01.03	AREA CENTRAL				
01.07.01	CONCRETO SIMPLE				
01.07.01.01	PISO DE CONCRETO				
01.07.01.01.01	CONCRETO PARA PISO f'c=175 Kg/Cm2, E=0.05m	m3	141.33	416.43	S/ 58,854.05
01.07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PISO DE CONCRETO, E=0.05m	m2	120.44	44.52	S/ 5,361.99
	COSTO DIRECTO				S/ 185,707.07
	GASTOS GENERALES (8%)				S/ 14,856.57
	UTILIDAD (7%)				S/ 12,999.49
	SUB TOTAL				S/ 213,563.13
	IGV (18%)				S/ 38,441.36
	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA				S/ 252,004.49

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO (A)	PRESUPUESTO ADICIONAL N°01 (B)	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (C)	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE D=(B-C)	% DE INCIDENCIA
-------------	--------------------------	--------------------------------	---	--	-----------------



COSTO DIRECTO	3,314,720.41	185,707.07	106,193.79	79,513.28	2.40%
GASTOS GENERALES (8%)	265177.63	14,856.57	8,495.50	6,361.07	
UTILIDAD (7%)	232,030.43	12,999.49	7,433.57	5,565.92	
SUB TOTAL	3,811,928.47	213,563.13	122,122.86	91,440.27	
IGV (18%)	686,147.12	38,441.36	21,982.11	16,459.25	
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA	4,498,075.59	252,004.49	144,104.97	107,899.52	
% DE INCIDENCIA	100.00%	5.60%	3.20%	2.40%	

4.5. Se ha efectuado revisión de la fórmula polinómica en cumplimiento al DS 011-79-VC. Este cumple con todos los requisitos contemplados en la normativa de contrataciones por lo cual se procede a dar conformidad técnica a la misma.

4.6. El plazo de ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante será de 50 días calendario.

V. CONCLUSION

Por lo expuesto, contando con la APROBACION del expediente técnico del ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 de obra otorgado por el Arq. Henry Wilder Santiago Flores (jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR VPS), mediante INFORME N°00014-2025-CSVPS-JAUJA/JS-HWSF de fecha 17 de marzo de 2025; y contando con la PROCEDENCIA al EXPEDIENTE TÉCNICO del ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 de obra otorgado por el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el INFORME TÉCNICO N°724-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de marzo de 2025; la Sub Gerencia de Estudios emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del expediente técnico del ADICIONAL N°01 con el monto de S/.252,004.49 soles, DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 con el monto de S/.144,104.97 soles, siendo el monto total de S/. 107,899.52 (ciento siete mil ochocientos noventa y nueve con 52/100 soles), con una incidencia de 2.40% respecto al monto del contrato original y con un plazo de ejecución estimado de 50 días calendario con precios al mes de noviembre del 2023.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo que se RECOMIENDA a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, considerando sus capacidades y competencias, generar el correspondiente ACTO RESOLUTIVO, notificar a los responsables de la ejecución física del proyecto y continuar con los trámites correspondientes, bajo el principio de EFICIENCIA Y EFICACIA – INTEGRIDAD, ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD, asumiendo las funciones y plazos establecidos de acuerdo al T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y REGLAMENTO.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación al Adicional N°01 y Deductivo vinculado N°01 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realiza la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de Adicional de obra N°01 y Deductivo vinculado N°01, del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137, adjuntando el Expediente Técnico remitido por el Residente de Obra y aprobado por la Supervisión de Obra; los cuales cuentan con la CONFORMIDAD Y APROBACION según Informe Técnico N° 724-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Estudios y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo vinculado N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137, ejecutado por la modalidad contrata, con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendarios, considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación del adicional de obra N°01, el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas del cronograma de ejecución de obras y un presupuesto deflactado vigente al mes de noviembre del 2023, conforme al siguiente detalle.

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°01	S/ 252,004.49	5.60%
DEDUCTIVO N°01	S/ 144,104.97	3.20%
TOTAL	S/ 107,899.52	2.40%

Son: Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatro con 49/100 soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo vinculado N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico de Adicional N°01 y Deductivo vinculado N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO, LOCALIDAD DE YAUYS, DISTRITO DE YAUYS - JAUJA - JUNIN" con CUI N°2355137, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra Ing. LUIS GREGORIO ARQUIVEÑA QUISPE, con registro CA N° y el Supervisor de Obra: Arq. EDWIN RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA CAP N°, quien evaluó y aprobó el expediente técnico de Adicional N°01 y Deductivo vinculado N°01 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 MAR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL